



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CERTIFICA CAPACITACIÓN EN ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: LEY 104 (85-22)

---

**VISTO:**

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6347), la Res. CACFJ N° 4/22, las Disp. SE-CFJ N° 64/22 y 31/22, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CACFJ N° 4/22 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad “Capacitación en Acceso a la Información Pública: Ley 104”.

Que por Disp. SE-CFJ N° 31/22 se autorizó su realización.

Que a tal fin se designó como capacitadores a Roberto Saba, Dante Negro, Agustina Del Campo, Marcela Basterra, Marina Dragonetti y Juan Belbis. La actividad se llevó a cabo del 31 de octubre a 30 de diciembre de 2022.

Que la Disp. SE-CFJ N° 64/22 estableció el monto de las retribuciones para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,  
La Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial

**DISPONE**

1°) Certifíquese la participación de Roberto Saba como capacitador durante dos (2) horas de preparación de material y dos (2) horas de grabación en la actividad “Capacitación en Acceso a la Información Pública: Ley 104”.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos catorce mil (\$14.000,00) a Roberto Saba, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

- 3°) Certifíquese la participación de Dante Negro como capacitador durante dos (2) horas de preparación de material y dos (2) horas de grabación en la actividad “Capacitación en Acceso a la Información Pública: Ley 104”.
- 4°) Certifíquese la participación de Agustina Del Campo como capacitadora durante dos (2) horas de preparación de material y dos (2) horas de grabación en la actividad “Capacitación en Acceso a la Información Pública: Ley 104”.
- 5°) Apruébase el pago de la suma de pesos catorce mil (\$14.000,00) a Agustina Del Campo, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 4° de la presente Disposición.
- 6°) Certifíquese la participación de Marcela Basterra como capacitadora durante dos (2) horas de preparación de material y dos (2) horas de grabación en la actividad “Capacitación en Acceso a la Información Pública: Ley 104”.
- 7°) Apruébase el pago de la suma de pesos catorce mil (\$14.000,00) a Marcela Basterra, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 6° de la presente Disposición.
- 8°) Certifíquese la participación de Marina Dragonetti como capacitadora durante dos (2) horas de preparación de material y dos (2) horas de grabación en la actividad “Capacitación en Acceso a la Información Pública: Ley 104”.
- 9°) Apruébase el pago de la suma de pesos catorce mil (\$14.000,00) a Marina Dragonetti, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 8° de la presente Disposición.
- 10°) Certifíquese la participación de Juan Belbis como capacitador durante dos (2) horas de preparación de material y dos (2) horas de grabación en la actividad “Capacitación en Acceso a la Información Pública: Ley 104”.
- 11°) Apruébase el pago de la suma de pesos catorce mil (\$14.000,00) a Juan Belbis, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 10° de la presente Disposición.
- 12°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.